

1 ciudadanía y certificados de votación, cuyas
2 fotocopias debidamente certificadas por mí,
3 ^oagrego a esta escritura. Los comparecientes son
4 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
5 casado, mayores de edad, domiciliados en esta
6 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
7 capacidad legal para contratar y obligarse que la
8 ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos
9 que fueron por mí, la Notaria, del objeto y
10 resultado de la presente escritura pública, así
11 como examinados en forma aislada y separada, de
12 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
13 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
14 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
15 me entregan y que copiada textualmente es como
16 sigue: "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
18 constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
19 ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
21 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
22 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la
23 Compañía "Transporte Estudiantil Shyrystrans
24 Sociedad Anónima", representada por los señores
25 Pedro Pablo Andrango y Antonio José Asqui
26 Alvarez, en sus calidades de Presidente Ejecutivo
27 y Gerente General, respectivamente, según consta
28 de los nombramientos que como habilitantes se



000000
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 adjuntan a la presente escritura pública. Los
2 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil
3 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 hábiles para contratar y contraer obligaciones.
5 SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Mediante escritura pública
6 celebrada el cinco de Noviembre de mil
7 novecientos noventa y seis, ante el señor Notario
8 Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio
9 Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil
10 del Cantón Quito el diecinueve de Enero de mil
11 novecientos noventa y ocho, se constituyó la
12 Compañía "Transporte Estudiantil Shyrystrans
13 Sociedad Anónima"; b).- Mediante escritura
14 pública celebrada el trece de septiembre de dos
15 mil uno, ante la señora Notaria Trigésima Sexta
16 del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas,
17 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Quito, el catorce de noviembre del dos mil uno, se
19 Aumento el Capital y se codificó los estatutos de
20 la Compañía "Transporte Estudiantil Shyrystrans
21 Sociedad Anónima", con su domicilio principal en
22 la ciudad de Quito, con plazo de duración de
23 cincuenta años, y un capital social de ochocientos
24 dólares norteamericanos, dividido en veinte
25 acciones de cuarenta dólares norteamericanos cada
26 una, capital que se halla en la actualidad
27 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.
28 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

1 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y de
2 acuerdo con la Junta General Extraordinaria
3 Universal de Accionistas de la Compañía
4 "Transporte Estudiantil Shyrystrans Sociedad
5 Anónima" celebrada el trece de julio del dos mil
6 dos, RESOLVIO por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL,
7 en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA, en numerario, renunciando los
9 socios a cualquier derecho preferente, para que
10 de esta manera el capital de la Compañía ascienda
11 a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, además, resolvieron
13 Reformar los artículos Quinto, Vigésimo Quinto,
14 Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los
15 Estatutos Sociales de la Empresa, TODO de
16 conformidad al detalle especificado y aprobado en
17 el Acta de la Junta General Extraordinaria
18 Universal de Accionistas antes mencionada (trece
19 de julio del dos mil dos), la cual formará parte
20 integrante de esta escritura pública, junto con
21 el respectivo Cuadro de Integración de Capital,
22 como documentos habilitantes.- CUARTA:
23 DECLARACION.- Los comparecientes declaran con
24 juramento, que los rubros capitalizados y más
25 actos jurídicos del presente trámite son
26 correctos.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la
27 Presente Escritura Pública es de OCHOCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted



Dra. Ximena Borja de Navas 0000003

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 señora Notaria se dignará agregar las demás
 2 cláusulas de orden y estilo para la plena validez
 3 de este instrumento público. Atentamente," HASTA
 4 AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los
 5 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
 6 misma que se encuentra firmada por el doctor
 7 JORGE E. GUIJARRO VILLACRES, abogado con
 8 matrícula profesional número un mil quinientos
 9 veinte y tres del Colegio de Abogados de
 10 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
 11 pública se observaron los preceptos legales que
 12 el caso requiere y leída que les fue a los
 13 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
 14 afirman y ratifican en todo su contenido,
 15 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
 16 de acto, de todo lo cual doy fe.

[Firma manuscrita]

20 SR. PEDRO PABLO ANDRANGO MUZO

21 C.C. No. 740379208-1

[Firma manuscrita]

25 SR. ANTONIO JOSE ASQUI ALVAREZ

26 C.C. No. 060035801-4

27 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

28 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060035801-4

ASCUI ALVAREZ ANTONIO JOSE

19 JULIO 1.949

CHIMBORAZO/ALAUZI/TIXAN

LOGAR DE NACIMIENTO 01 186 00741

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 49

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA***** 4334312242

OSWALDO LUZ BORJA

PRIMARIA EMPLEADO

JACINTO ASQUI

MARIA ALVAREZ

QUITO 27/1/95

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

857795

[Signature]
FORMA DE FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170348208-1

ANDRANGO MUZO PEDRO PABLO

01 JUNIO 1.953

PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

LOGAR DE NACIMIENTO 03 2 048 02093

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA***** E233311242

OSWALDO MARIA ELENA ALVAREZ FLORES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANDRANGO ANDRANGO

LUCINDA MUZO

QUITO 12/11/97

22/11/2009

[Signature]
FORMA DE FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSJE

0026-102

060035801-4

ASQUILVAREZ ANTONIO JOSE

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSJE

0001-25Z

170348208-1

ANDRANGO MUZO PEDRO PABLO

PICHINCHA QUITO

LLANO CHICO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 4 Foja(s): utiles



QUITO 4 01 AGO 2002

[Signature]
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Quito, 25 de Junio del 2000

0000004
771



Sr. Antonio José Asqui Alvarez

Presente.

De mis consideraciones:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Socios y Accionistas de la Compañía Transporte Estudiantil SHYRYSTRANS S.A. llevada a cabo el día 25 de Junio del 2000, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la Compañía para que ejerza la representación legal y Jurídica por un período de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil. - Este nombramiento reemplaza al anterior por renuncia. - Enmendado.- Vale. *Pedro P. Andrango*

Atentamente

Pedro P. Andrango
Pedro Pablo Andrango
C.I. 170348208-1
Presidente Ejecutivo

Quito a, 25 de Junio del 2000
Acepto el cargo para el que se me ha designado.

Antonio José Asqui Alvarez
Antonio José Asqui Alvarez
C.I. 060035801-4

Compañía Transporte Estudiantil SHYRYSTRANS S.A. Constituida por escritura pública otorgada ante los notarios Décimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 5 de Noviembre de 1996 y el 10 de Noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Enero de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5408 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 10 **AGO** 2000.

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. HECTOR GARCIA FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, 25 de Junio del 2000



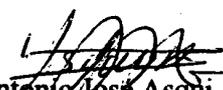
Sr. Pedro Pablo Andrango

Presente.

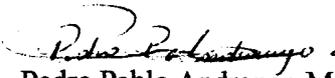
De mis consideraciones:

Miante la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Socios y Accionistas de la Compañía Transporte Estudiantil SHYRYSTRANS S.A. llevada a cabo el día 25 de Junio del 2000, tuvo el acierto de designarle Presidente Ejecutivo de la Compañía por un periodo de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil.

Acentamente


Antonio José Asqui Alvarez
C.I. 060035801-4
Gerente General

Quito a, 25 de Junio del 2000
Acepto el cargo para el que se me ha designado.


Pedro Pablo Andrango Muzo
C.I. 170348208-1

Compañía Transporte Estudiantil SHYRYSTRANS S.A. Constituida por escritura pública otorgada ante los notarios Décimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 5 de Noviembre de 1996 y el 10 de Noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Enero de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5412 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 16 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
DR. VICTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL

SHYRYSTRANS S.A.

QUITO - ECUADOR

R.U.C. 1791399676001



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"TRANSPORTE ESTUDIANTIL SHYRYSTRANS S.A".
celebrada el 13 de Julio del 2.002.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy Sábado 13 de Julio del dos mil dos, a las diez de la mañana, se reúnen en la oficina de la Compañía, ubicada en las Toronjas No. 4850 y Av. El Inca, todos los señores accionistas de la Compañía, propietarios de una Acción del valor de cuarenta dólares de los estados unidos de norteamérica (USD 40.00).

Por lo que representan el cien por ciento del capital social de la Empresa íntegramente suscrito y pagado en su totalidad los mismos que amparados en el art. 238 de la Ley de Compañías Vigente, se constituyen en Junta General Extraordinaria UNIVERSAL de accionistas, según lo confirma la lista de asistencia y firmas constantes al pie de la presente acta que es el requisito y justificativo de su presencia en esta Junta, según lo determina la Ley de Compañías en el artículo antes mencionado para tratar como único punto del orden del día el siguiente.

"AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS "

Se instala la sesión en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por reunir los requisitos de Ley y los Estatutos de la Compañía bajo la presidencia del señor Pedro Pablo Andrango, y actúa en calidad de Secretario el señor Antonio José Asqui Alvarez, titulares de la Compañía. Inmediatamente, el señor Presidente, pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado sobre "Aumento de Capital; como también manifiesta el señor Presidente que, aprovechando de éste trámite, se podría hacer una reforma a los artículos: QUINTO, VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEPTIMO, y, VIGESIMO OCTAVO, de los estatutos sociales, asunto que nuestro Abogado de la Empresa señor Doctor Jorge Estuardo Guijarro Villacres, nos preparado con el visto bueno de los Administradores de la Compañía, los mismos (reforma de estatutos) que se da lectura en su totalidad, incluyendo el Cuadro de Integración de Capital.

Acto seguido el señor presidente, pone a consideración el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y que luego de ser analizado detenidamente por los accionistas de la Compañía, resuelven aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente:

Que, el aumento de capital se eleve en numerario en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a fin de que la Compañía ascienda su Capital Social a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en (cuarenta acciones) ordinarias y nominativas de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada uno; capital social íntegramente suscrito y pagado de conformidad a la forma y detalle determinado y especificado en el Cuadro de Integración de Capital que formara parte directa e integrante a esta acta, aclarando que todos los accionistas renuncian al derecho preferente; y, Que, aprueban la reforma de estatutos, en los artículos QUINTO, VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO, los mismos que a continuación dirán:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,600.00) dividido en cuarenta acciones (40) acciones de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, todas las acciones son Ordinarias y Normativas; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado según detalle que se muestra en el Cuadro de Integración de Capital, constante en foja separada y que formara parte integrante de este Artículo."- " **ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE.**- El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas, para un periodo de CUATRO ANOS.- para ser Presidente se requiere ser Accionista de la Compañía, sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado."- " **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL VICEPRESIDENTE.**- El vicepresidente será elegido por la Junta General de Accionistas, para un periodo de CUATRO ANOS.- Para ser Vicepresidente se requiere ser Accionista de la Compañía, sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado y sus funciones principales serán: a).- Actuar en calidad de secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b).- Organizar y llevar el archivo de la Compañía; c).- y demás atribuciones que la Junta General de Accionistas lo señalare."- " **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DEL GERENTE.**- El Gerente será elegido por la Junta general de Accionistas para un periodo de CUATRO ANOS.- Para ser Gerente se requiere ser accionista de la Compañía, sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado."

Sin tener otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad en su totalidad, para constancia firman todos los accionistas de la Compañía en unidad de acto y cumplir así con lo que dispone el Artículo Doscientos treinta y ocho (art.238) de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las 13:00pm.-


Sr. Pedro Pablo Andrango Muzo
Socio - Presidente


Sr. Jose Antonio Asqui Alvarez
Socio - Secretario - Gerente



COMPANIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL

SHYRYSTRANS S.A.

QUITO - ECUADOR

000000



R.U.C. 1791399676001

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS:

ecuatorianos

	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO o EFECTIVO	CAPITAL TOTAL PAGADO	Nro. de ACCIONES
1).- Lincango Lincango Edwin Gerardo.....	40.00	-----	40.00	1
2).- Martínez Ripalta Simón Bolívar A.....	40.00	-----	40.00	1
3).- Pillalaza Condor Luis Alberto	40.00	-----	40.00	1
4).- Soria Lara Luis Ernesto.	40.00	-----	40.00	1
5).- Sánchez Ramos Víctor Ramiro. ...	40.00	-----	40.00	1
6).- Santamaría Gualotuña Geovanny Francisco..	40.00	-----	40.00	1
7).- Lincango Espinoza Luis.	40.00	-----	40.00	1
8).- Quirola Flores Joel Eduardo.	40.00	-----	40.00	1
9).- Cobo Regalado María Dolores.	40.00	-----	40.00	1
10).- Díaz Salinas Flavio Tarquino.....	40.00	-----	40.00	1
11).- Pantoja Santos Richar Stalin	40.00	-----	40.00	1
12).- Clavijo Utreras Jorge Virgilio	40.00	-----	40.00	1
13).- Andrango Muzo Pedro Pablo.	40.00	-----	40.00	1
14).- Albuja Larco Byron Xavier.	40.00	-----	40.00	1
15).- Almeida Jiménez Wilson Alsibiades..	40.00	-----	40.00	1
16).- Villarreal Jaramillo Manuel R.	40.00	-----	40.00	1
17).- Paredes González Octavio Eliceo	40.00	-----	40.00	1
18).- Paredes Morales Edwin Patricio	40.00	-----	40.00	1
19).- Heredia Mancero Segundo Celso.	40.00	-----	40.00	1
20).- Asqui Alvarez Antonio José.	40.00	800.00	840.00	21
T O T A L E S.	800.00	800.00	1.600.00	40

(Lo demás sigue igual constante en la escritura de constitución.....)



Compañía de Transporte Terrestre Estudiantil e Institucional

SHYRISTRANS S. A.

QUITO - ECUADOR

LISTA DE ACCIONISTA DE SHYRISTRANS S.A.

NOMBRE PROPIEDTARIO	CEDULA	FIRMA
ALBUJA LARCO BYRON X.	170726886 - 6	<i>Byron Larco</i>
ANDRANGO MUZO PEDRO P.	170348208 - 1	<i>Pedro Muzo</i>
ASQUI ALVAREZ ANTONIO J.	060035801 - 4	<i>Antonio Alvarez</i>
PANTOJA RICHAR	170912749 - 0	<i>Richar Pantoja</i>
COBO REGALADO MARIA D.	070221461 - 1	<i>Maria D. Cobo</i>
DIAZ FLAVIO	170977589 - 2	<i>Flavio Diaz</i>
ALMEIDA WILSON	171024401 - 1	<i>Wilson Almeida</i>
LINCANGO ESPINOZA LUIS A.	170109432 - 6	<i>Luis Espinoza</i>
LINCANGO LINCANGO EDWIN G.	170824254 - 8	<i>Edwin G. Lincango</i>
MARTINEZ RIPALDA SIMON B.	170251552 - 7	<i>Simon B. Martinez</i>
PILLALAZA CONDOR LUIS A.	170343475 - 1	<i>Luis A. Pillalaza</i>
QUIROLA FLORES JOEL E.	171096033 - 5	<i>Joel E. Quirola</i>
CLAVIJO JORGE	170079096 - 5	<i>Jorge Clavijo</i>
SANCHEZ RAMOS VICTOR R.	170688976 - 1	<i>Victor R. Sanchez</i>
SANTAMARIA GUALOTUÑA FRANCISCO G.	170845274 - 1	<i>Francisco G. Santamaria</i>
SORIA LARA LUIS E.	170627024 - 4	<i>Luis E. Soria</i>
VILLAREAL JARAMILLO MANUEL R.	140018664 - 7	<i>Manuel R. Villareal</i>
PAREDES GONZALES OCTAVIO E.	170109427 - 6	<i>Octavio E. Paredes</i>
PAREDES MORALES PATRICIO E.	170738222 - 0	<i>Patricio E. Paredes</i>
CELSO HEREIDA M.	170083165 - 2	<i>Manuel Celso Hereida</i>



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
 2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello
 3 confiero esta ^{3era} COPIA CERTIFICADA, de la
 4 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
 5 Estatutos de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL
 6 SHRYSTRANS S.A., otorgada por PEDRO PABLO ANDRANGO
 7 MUZO Y ANTONIO JOSE ASQUI ALVAREZ, debidamente
 8 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
 9 otorgamiento.



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la
 2 señora Dra. América Navas Cajiao, Subdirectora del
 3 Departamento Jurídico de Compañías (encargada), en el
 4 artículo segundo de la Resolución No. 02.Q.IJ.3067,
 5 del 21 de Agosto del 2.002, Yo, Dra. María Augusta
 6 Baca Serrano, Notaria Trigesima Sexta Suplente del
 7 Cantón Quito, por ausencia de su Titular Dra. Ximena
 8 Borja de Navas, tomé nota al margen de la matriz de
 9 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
 10 de Estatutos de la Compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTIL
 11 SHYRYSTRANS S.A.", otorgada el 01 de Agosto del
 12 2.002, del contenido de la antedicha resolución,
 13 mediante la cual se aprueba la antes referida
 14 escritura pública y siento la presente razón. Quito
 15 a, 28 de Agosto del año 2.002.



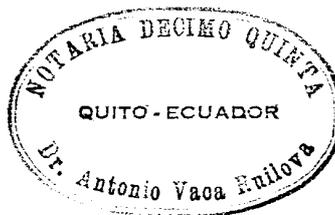
María Augusta Baca Serrano
Dra. María Augusta Baca Serrano
 Notaria Trigesima Sexta Suplente
 Del Cantón Quito

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Mediante resolución No. 02.Q.IJ.3067, dictada por la ⁰⁰⁰⁰⁰¹⁰
Superintendencia de Compañías, el 21 de Agosto del 2002, se aprueba el
aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTE
ESTUDIANTIL SHYRYTRANS S.A., tome nota de esta resolución al margen
de la matriz correspondiente de constitución de fecha 5 de noviembre de 1.996.
Quito, a dos de septiembre de dos mil dos.

El Notario

[Handwritten signature]





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SESENTA Y SIETE** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 21 de agosto del año 2.002, bajo el número **3031** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **124** del Registro Mercantil de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 180 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTE ESTUDIANTIL SHYRYSTRANS S.A.**", otorgada el uno de agosto del año 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031709**.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

